



**ARMADA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**  
**GESTIÓN CONTRACTUAL**  
**NOTIFICACIÓN SUPERVISORES**

Versión: 4.0

Fecha: 10-11-2016

CIUDAD Y FECHA

BOGOTÁ D.C, 07 DE OCTUBRE 2025

NOMBRE Y GRADO

SUBOFICIAL SEGUNDO YENNIFER JOHANNA DUQUE ARIAS

C.C. No.

42.164.923

DEPENDENCIA O ESTABLECIMIENTO	DISAN-ARC														
CONTRATO No.	ORDEN DE COMPRA 148058														
CONTRATISTA	ALFA AM S.A.S NIT. 830133470														
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 284.186.796,00 M/CTE)														
OBJETO	ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA A TODO COSTO PARA LA DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL - DISPENARIO MEDICO NIVEL II BUENAVENTURA														
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la presente orden de compra será a partir de la generación de la orden hasta el 30 de noviembre del 2025														
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de: <table border="1"><tr><th>UNIDAD</th><th>SIGLA</th><th>CIUDAD</th><th>DIRECCIÓN</th><th>TELEFONO</th></tr><tr><td>DISPENARIO MEDICO NIVEL II</td><td>DMBUN</td><td>BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA</td><td>CRA 3 N° 8-40 BARRIO LAS MERCEDES</td><td>S2 CASAS 3246852400</td></tr></table>					UNIDAD	SIGLA	CIUDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	DISPENARIO MEDICO NIVEL II	DMBUN	BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA	CRA 3 N° 8-40 BARRIO LAS MERCEDES	S2 CASAS 3246852400
UNIDAD	SIGLA	CIUDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO											
DISPENARIO MEDICO NIVEL II	DMBUN	BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA	CRA 3 N° 8-40 BARRIO LAS MERCEDES	S2 CASAS 3246852400											

Con la suscripción de la presente notificación, asumo el nombramiento como Supervisor del contrato referido, con el compromiso de cumplir los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL SEIS "DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS" de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras". Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que rigen sobre la materia.

Así mismo, declaro que he recibido copia del contrato y conozco su contenido.

Firma,

**SUPERVISOR NO ORDEN DE COMPRA 148058**

**Recibo: Pacto de Integridad, Copia del No. ORDEN DE COMPRA 148058, Certificado de Registro Presupuestal.**

**Nota:** Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo al Delegatario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado el reemplazo.

La actividad asumida como Supervisor (a) será evaluada al Folio de Vida, dentro del parámetro de "Desempeño de cargo adicional".

	<b>ARMADA NACIONAL</b> <b>DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL</b>	
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
<b>NOTIFICACIÓN SUPERVISORES</b>		
Versión: 4.0	Fecha: 10-11-2016	

**PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Ante la opinión pública nacional e internacional, yo YENNIFER JOHANNA DUQUE ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 42.164.923, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post - contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, y el Delegatario hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones de este u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del **No. ORDEN DE COMPRA 148058**, se firma el presente documento en Bogotá D.C, el día 07 de octubre de 2025.

  
 SUBOFICIAL SEGUINDO YENNIFER JOHANNA DUQUE ARIAS  
 Supervisor

  
 CAPITÁN DE FRAGATA GONZÁLEZ HOYOS PAOLA ANDREA  
 Subdirectora Administrativa y Financiera DISAN  
 Encargada de las Funciones de la Dirección de Sanidad Naval.





No. 20250031113349273 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-29.25

Bogotá D.C. **07 OCT. 2025**

Señora Suboficial Segundo  
JENNIFER JOHANNA DUQUE ARIAS  
Jefe de Área Logística  
Dirección de Sanidad Naval  
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega de orden de compra al reintegro de vacaciones No. 148058

Con toda atención informarle que usted ha sido designada como supervisora de la orden de compra 148058 suscrito entre LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL y CLARYICON S.A.S NIT: 900442893, cuyo objeto es controlar la ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL." Por lo anterior, es su responsabilidad cumplir con los deberes y funciones establecidos en el numeral 6.3.1.6. "de la supervisión o interventoría de los contratos" de la resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras", Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios. Se recuerda que el supervisor después de ser notificado deberá rendir el informe de supervisión de dicho contrato mensualmente y una vez finalizada la ejecución deberá diligenciar la evaluación del contratista y liquidación de este de acuerdo con los formatos adjuntos para posteriormente remitirlos al área de contratos

Atentamente,

CAPITÁN DE FRAGATA GONZÁLEZ HOYOS PAOLA ANDREA  
Subdirectora Administrativa y Financiera DISAN  
Encargada de las Funciones de la Dirección de Sanidad Naval.

Elaboró: AASD Erika Camargo  
Revisó: PD Natalia Ruiz

ARC-FT-001-AYGAR-V21